AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2023590205
ASUNTO:
ENVIA: -

Bogotá D.C. 4 de julio de 2023

Señor (a)
ANONIMO

Como el peticionario no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ASUNTO: ANONIMO- **PQRSDF**
REFERENCIA: 2023070544 DE 27/05/2023

Ccordial saludo,

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, programó visita de inspección el día 15 de junio de 2023, al municipio de la Mesa Cundinamarca, con el fin de atender el tema del asunto, y teniendo en cuenta que no registra información en la cual se pueda notificar, se **publicara en página WEB de la Gobernación de Cundinamarca**, el resultado de las visitas.

Durante la permanencia en las instalaciones de **SENSALUD INTEGRAL S.A.S-SENSALUD INTEGRAL ubicada en la Calle 4 A No.21-42 Local 105** la comisión verificadora evidencia la oferta y no prestación la totalidad de los servicios inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, así:

CODIGO	NOMBRE
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
728	TERAPIA OCUPACIONAL
729	TERAPIA RESPIRATORIA
739	FISIOTERAPIA
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
312	ENFERMERÍA
320	GINECOBSTETRICIA
328	MEDICINA GENERAL
329	MEDICINA INTERNA
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
342	PEDIATRÍA
344	PSICOLOGÍA
355	UROLOGÍA
337	OPTOMETRÍA
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR

Así mismo, la prestación del servicio (714) Servicio Farmacéutico sin encontrarse inscrito en el Reps.

Por todo lo anterior, se procede a imposición de medida de seguridad en terreno mediante acta número 1345 de fecha 20230615, a los servicios antes relacionados.

Los hechos que originan la imposición de la medida de seguridad en terreno son: la oferta y no prestación de los servicios de salud inscritos en la fecha y hora de la visita, por no contar con el talento humano, en la modalidad y horarios de atención inscritos en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVCIOS DE SALUD -REPS

El número de servicios con medida de seguridad impuesta es: 19 SERVICIOS

1 NO INSCRITO (714) SERVICIO FARMACEUTICO
18 INSCRITOS.

Esta Dirección, recibió SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD por parte de la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S el día 23 de Junio del año en curso a través de correo electrónico notificacionesivc@cundinamarca.gov.co

Con el fin de atender la anterior solicitud, se programó visita a la ips antes mencionada el día 29 de junio de 2023, evidenciando la desaparición de las causas que originaron la imposición de la medida de seguridad número 1345 de fecha 20230615. En consecuencia la comisión verificadora procede al levantamiento de la medida de Seguridad impuesta a todos los servicios, excepto al servicio (714) SERVICIO FARMACEUTICO, para el cual se le mantiene la medida antes relacionada.

Por la imposición de la medida impuesta inicialmente, se enviar al área Jurídica de esta Dirección, para lo de su competencia, en observancia al incumplimiento de la normatividad vigente Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016,

En espera de haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA SIERRA RIOS
Director Operativo (E)

Proyecto y elaboro: Juan Guillermo Serrano-Profesional Universitario
Reviso: Isabel Moreno Ch-Profesional Especializada-
Expediente:253860392601